



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0032 -2018-GORE-ICA

Ica, 20 DIC. 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre del año 2018. Visto, la Moción de Orden del Día, presentada por la consejera regional, señora Nora Cecilia Barco de Gotuzzo; y demás actuados en el procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39°, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, expresa: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14°, de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en el artículo 54°, sobre los procedimientos normativos y fiscalizadores indica que, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Consejo, destinados a producir acuerdos de consejo regional y ordenanzas regionales, actos de fiscalización, propuestas y designaciones. Estos pueden ser: a) Procedimiento normativo.- que comprende el debate y aprobación de acuerdos de consejo y Ordenanza Regional y de reforma del reglamento.

Por otro lado, el artículo 56°, de la misma norma informa que las propuestas de los consejeros son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) Mociones de orden del día.

Finalmente, el artículo 58°, de la norma invocada, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los gobiernos locales. Los Acuerdos Regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.





Gobierno Regional Ica



Que, mediante Resolución Ministerial N° 145-2015-VMPCIC-MC de fecha 01 de octubre del 2015, emitida por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, se declaró como Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor de Luren y sus procesiones de la ciudad, provincia y departamento de Ica, por tratarse de una tradición religiosa de gran riqueza simbólica, cuyo culto y devoción se transmiten de generación en generación y son eje de articulación social, así como un referente de identidad cultural para la población regional y nacional.

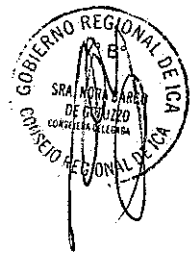
Que, mediante la Ley N°30430 de fecha 21 de abril del 2016, se declaró al Señor de Luren, Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del departamento de Ica.

La cultura, en el sentido de una fisonomía histórica total de las formas de las vidas humanas y de las expresiones de las mismas, no existe ni existió nunca sin la religión. La religión pertenece siempre y por doquier al conjunto cultural de un pueblo o de un ámbito cultural común, de tal manera que nuestro "Señor de Luren", nuestro padre espiritual y símbolo religioso de nuestro pueblo, guarda una estrecha relación con nuestra cultura y nuestra identidad.

Que, la difusión y trascendencia de esta celebración ha generado que la devoción por la sagrada imagen de nuestro Señor de Luren, crezca cada vez más y acoja cada año a un mayor número de fieles que llegan a este pueblo, desde todo el Perú y de países vecinos, para expresar su fe, existiendo diversos relatos orales presentes en la memoria colectiva de la población que describen los milagros realizados por nuestro patrón a lo largo de los años, mediante los cuales salvó a su pueblo de sequías, hambrunas, epidemias y enfermedades, entre otras desgracias.

Que, respecto al origen de la imagen del Señor de Luren, el expediente señala que tanto el presbítero Alberto Rossel Castro, en su libro "Caciques y Templos de Ica" (1954) como el investigador Julio Ezequiel Sánchez Elías (1957) en su libro "Cuatro siglos de Historia Iqueña", así como documentos que se encuentran en los archivos del Convento de los Descalzos de San Francisco en Lima, mencionan que el encomendero Nicolás de Ribera el Viejo mandó a edificar una ermita, la cual fue construida en el año 1556, con el fin de convertir a la doctrina Católica a los indígenas de la encomienda llamada Hurin Ica, que luego fue la zona donde se construyó la iglesia de Luren. En dicha ermita se colocó a un Cristo crucificado; la imagen era muy pequeña y estaba deteriorada, por lo cual se tuvo la necesidad de contar con una imagen más grande y en mejor estado.

Que, en aquel entonces, un barco que traía al Virreinato la imagen de un Cristo crucificado desde Europa, fue azotado por una fuerte tormenta. Para aliviar la carga, numerosos bultos fueron arrojados al mar, entre ellos el cajón con la imagen del Cristo crucificado, que luego de ser rescatada del mar fue llevada al Convento de Los Descalzos en Lima. Poco tiempo después, Fray Francisco de Madrigal, doctrinero de la Parroquia de Lurín, fue designado por sus superiores para ir a Lima en busca de una nueva imagen para la ermita de Hurin Ica y se le informó de la existencia de un Cristo del tamaño de un hombre que se encontraba en el convento franciscano. Fray Francisco de Madrigal compró la imagen y el 25 de enero de 1570 la embarcó en el puerto del Callao con destino al puerto de Pisco, llegando la imagen a Ica - recién fundada en 1563 como Villa de Valverde del Valle de Ica - el día 25 de febrero de 1570. El arribo del Cristo fue tomado por la población





Gobierno Regional Ica



como un designio divino y, con el paso de los años, en el lugar donde se encontraba la ermita se construyó una más grande, también guiada por la Orden Franciscana, la cual luego se convertiría en la iglesia del Señor de Luren.

Que, el expediente señala que en la época de la primera evangelización, la Orden Franciscana sacaba en procesión la imagen del Señor de Luren el Jueves Santo, en el marco de la Semana Santa. Con el tiempo, siguiendo los rituales indígenas que todavía se realizaban, durante el plenilunio del mes de octubre, para la llegada del agua - elemento vital considerado divino - y con el mismo propósito evangelizador, se empezó a sacar la imagen del Cristo de Luren también en el mes de octubre. De esta manera, este hecho vincula los inicios del culto al Señor de Luren con la devoción de los antiguos pobladores de la región por las fuerzas de la naturaleza, y sus antiguas celebraciones rituales podrían considerarse como un antecedente de esta tradición religiosa.

Que, por su parte, el investigador César Sánchez Baiocchi señala en su libro "El Señor de Luren de Ica y su Santuario", que la imagen del Cristo crucificado, la cual luego se convertiría en el Señor de Luren o Cristo de Luren, habría sido elaborada en Europa en el siglo XVI por encargo de un caballero inglés. Al fallecer este hombre, la imagen quedó al cuidado de sus hijos, quienes para salvarla de la reforma luterana de aquella época, la embarcaron hacia Lima con dirección al Convento de los padres descalzos de San Francisco. Como también señalan los documentos históricos, cerca al puerto del Callao una tormenta habría obligado a arrojar los bultos al mar, entre ellos la imagen del Cristo crucificado. Se dice que la imagen fue hallada por unos pescadores, quienes la llevaron al Convento de Los Descalzos en Lima, donde esta habría permanecido hasta que un sacerdote de la Orden Franciscana en Ica viajó a adquirirla para esa ciudad. El Cristo habría sido llevado hasta el Callao y embarcado al puerto de Pisco, desde donde un arriero debía llevarlo en mula hasta la iglesia de San Francisco en Ica. Según la tradición oral local, en el trayecto el arriero se detuvo a dormir y, al despertar, la mula que llevaba la imagen había desaparecido. La acémila fue encontrada en un determinado paraje, con la imagen a cuestas, lo cual fue interpretado por los pobladores como un mensaje divino de que la imagen deseaba quedarse en aquel lugar y fue ahí donde tiempo más tarde se construyó la iglesia del Señor de Luren.

Que, el historiador Alberto Casavilca Curaca, y luego también el investigador Sánchez Baiocchi, así como algunos relatos orales de la zona, refieren que en la Guerra del Pacífico, durante la ocupación chilena de Ica, en el año 1882, soldados chilenos intentaron llevarse la imagen del Señor de Luren; esto no fue posible por diversas razones, pesaba mucho, no entraba en la caja, entre otras. Los chilenos enfurecidos decidieron destruirla, pero las hachas, al tomar contacto con la imagen, volaban en pedazos sin que la imagen sufriera el menor daño, con lo cual abandonaron la intención de llevarse al Cristo de Luren. Este hecho fue interpretado por la población como un suceso milagroso que reforzaba la voluntad de esta sagrada imagen de quedarse en Ica como su santo patrón.

Que, por todo ello, cabe resaltar el importante valor simbólico que tiene esta tradición, así como la continuidad de su práctica, ya que el culto y la devoción a la imagen del Señor de Luren existen desde hace aproximadamente 400 años y han perdurado en el tiempo. En el periodo contemporáneo se sigue atribuyendo milagros a la imagen y a su capacidad de persistencia pues, durante el terremoto que afectó a Ica en el año 2007, la iglesia del Señor de Luren se destruyó, sin embargo la imagen del Cristo no sufrió daños. A partir de ese entonces la imagen





Gobierno Regional Ica



es venerada en una capilla provisional, ubicada cerca a la iglesia original, la cual es conocida con el nombre de Capilla del Señor de Luren.

Que, la Festividad del Señor de Luren se realiza una vez al año, entre la segunda y tercera semana de octubre, siendo la procesión principal el tercer lunes de este mes. Asimismo, siguiendo la tradición franciscana y como parte de las celebraciones por la Semana Santa en la ciudad de Ica, la imagen del Cristo de Luren realiza otro recorrido procesional el Viernes Santo y, en otras ocasiones, se realizan las llamadas procesiones extraordinarias, en las cuales la imagen del Señor de Luren es llevada en procesión para hacer frente a alguna circunstancia especial, ya sea un desastre natural, como en los terremotos de los años 1868 y 2007, como también durante sequías muy prolongadas, entre otros sucesos. En cada una de sus procesiones, la imagen del Señor de Luren recorre las principales calles de la ciudad durante aproximadamente 17 horas consecutivas. Acompaña a estas procesiones una ferviente y masiva feligresía que proviene de Ica y de otras partes del Perú, así como también del extranjero.

Que, la Hermandad del Señor de Luren, bajo la coordinación del Párroco de Santiago de Luren - Santuario del Señor de Luren, es la encargada de organizar cada una de las procesiones así como cada uno de los detalles de las celebraciones en honor a este Cristo. Esta organización de fieles se conformó en el año 1918. Existen también la Hermandad Femenina del Señor de Luren, fundada en 1987; la Hermandad Chalaca Devotos del Señor de Luren de Ica, fundada en 1959, cuyos miembros se suman cada año a las celebraciones del Señor de Luren en Ica; y la Asociación de Cargadores, fundada en 1982.

Que, el mismo día de cada procesión, tanto en Viernes Santo como para la festividad del Señor de Luren en octubre, se realiza por la mañana una ceremonia ritual conocida como la bajada de la imagen, acto en el cual la imagen es descendida lentamente de su altar por los miembros de la Hermandad, al compás de los acordes de las marchas procesionales. Luego, la imagen es ataviada, adornada y colocada en su anda para la procesión. Este acto solemne, presidido por el párroco y acompañado por autoridades representativas de la ciudad y un gran número de fieles, se realiza al interior de la capilla que cobija a la imagen.

Posteriormente, el Señor de Luren es colocado en unos pedestales para realizar la llamada acción de ganar las gracias, en la cual los devotos, de manera organizada, hacen largas filas para ingresar a la capilla, portando estampas, algodones, flores, ramas de romero o alguna prenda de vestir, elementos con los que frotan la imagen como una forma de dar las gracias por los milagros concedidos así como para hacerle alguna petición. Mientras se realiza este acto, la imagen es arreglada por los miembros de la Hermandad; le colocan la cabellera, el sudario y diversas alhajas donadas por los devotos, así como su corona de espinas. Finalmente, la imagen se entroniza en el anda, la cual ha sido decorada por miembros de la Hermandad y por algunos devotos voluntarios, con candelabros, arreglos florales, romero, y otras plantas características de esta región, como son las de pallares y garbanzos. En el anda acompañan al Cristo de Luren las imágenes de la Virgen María, de María Magdalena y de cuatro ángeles. La actual anda del Señor de Luren se confeccionó en los años treinta y está hecha de madera de cedro con revestimientos de plata en sus laterales; pesa aproximadamente tres toneladas y se requiere la participación de 52 cargadores para trasladarla, quienes se alternan con otras 52 personas cada 10 minutos para así poder resistir las 17 horas que dura cada procesión.





Gobierno Regional Ica



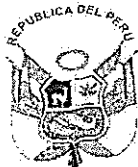
Que, para la festividad del Señor de Luren en el mes de octubre, se realizan las tradicionales novenas, las cuales consisten en la celebración de nueve misas en honor a este santo patrón durante nueve días consecutivos. Las novenas se inician once días antes del día de la procesión principal, se celebran por la noche y están a cargo de diferentes hermandades religiosas, gremios u otras instituciones de la región, las cuales asumen el cargo de novenantes cuando les toca encargarse de la organización de la misa de novena para ese día. Cabe resaltar que en el año 1915, el gremio de pequeños agricultores se constituyó como el primer gremio de devotos del Señor de Luren y, por tal motivo, se instauró la costumbre de que dicho gremio sea el novenante u oferente para la misa de víspera. Acompañan a las liturgias de novenas los coros y grupos parroquiales y la iglesia es arreglada especialmente para la ocasión.

Que, luego de cada una de estas misas, se acostumbra que los devotos se aproximen a los puestos de las vivanderas para degustar tradicionales potajes, entre los cuales destacan el llamado ponche de siete leches, que solo se elabora para las celebraciones en honor al Señor Luren, tanto en octubre como en Semana Santa. El ponche se acompaña de otros potajes típicos de la zona, como el pan con camisón, pan dulce con cobertura de merengue; así como del milán, pastel redondo con pasas. Las noches de novenas culminan con fuegos artificiales y retretas, ante el júbilo de todos los participantes.

Que, al día siguiente de la última novena y continuando con las actividades de la fiesta del Señor de Luren, se celebra la llamada misa de víspera, importante liturgia previa al día central de la festividad. Luego, en el día central, que generalmente coincide con el tercer domingo del mes de octubre, se realizan las misas de fiesta, las cuales se celebran cada hora durante todo el día. Al día siguiente, el tercer lunes del mes de octubre, se realiza la procesión principal de la imagen del Señor de Luren. Ese día, a las siete de la noche, y luego de que el coro parroquial entona el himno al Señor de Luren, el repique de las campanas de la iglesia anuncia el inicio de la procesión, que va presidida por el Obispo de Ica y las autoridades de la ciudad y la región. Acompañan el anda las sahumadoras, mujeres portando incienso, así como bandas de músicos que turnan su participación. Una multitud de fieles, portando cirios, acompaña la procesión.

Que, durante su recorrido, la procesión realiza varias paradas en los locales de las principales instituciones de Ica, las cuales le rinden homenaje al Señor de Luren. La imagen también visita siete iglesias de la ciudad donde los respectivos coros parroquiales entonan en su honor cánticos y oraciones. Asimismo, la procesión transita a través de los arcos de flores y sobre las alfombras florales, expresiones de arte tradicional efímero. Desde los balcones, algunos fieles le arrojan a la imagen pétalos y otros le llevan hasta el anda arreglos florales. La procesión culmina al mediodía del martes y, en su retorno a la capilla, continúan los cánticos y el Obispo de Ica propaga la bendición para todos los asistentes. Una vez en la capilla se realiza una misa y la imagen permanece en su anda, al interior de su capilla, hasta el siguiente domingo, en el cual sale nuevamente en procesión, realizando un recorrido de aproximadamente ocho horas. Esta última procesión se viene realizando de manera continua desde el año 2010. Luego de esta procesión los miembros de la Hermandad colocan la imagen del Señor de Luren en su sitial al interior de la capilla, desmontan el anda y guardan a buen recaudo las joyas y el sudario, con lo cual culmina la festividad. El recorrido de la procesión principal en octubre es muy similar al de la procesión del Viernes Santo. En ambos casos, con el





Gobierno Regional Ica



paso del tiempo y debido a la mayor afluencia de fieles, el trayecto procesional ha variado hacia las calles más anchas de la ciudad.

Que, en esta tradición religiosa que congrega a una multitud de devotos, tanto en la procesión del Viernes Santo, como en la fiesta del mes de octubre, los fieles participan activamente, asumiendo diversas funciones para la realización de las distintas actividades, así como solventando los gastos de cada celebración, lo cual constituye una clara muestra de fe y de compromiso con su tradición, ya que aseguran su continuidad. Las diferentes organizaciones sociales y religiosas vinculadas al culto al Señor de Luren contribuyen a fortalecer el tejido social de esta localidad, como también el sentido de pertenencia a una misma comunidad.

Que, cabe destacar que, a lo largo de los años, se han desarrollado diversas manifestaciones artísticas inspiradas por la devoción al Señor de Luren. Entre ellas se encuentran las obras de destacados artistas, como son las de los pintores Sérvulo Gutiérrez y Enrique Muñante; los poetas Abraham Valdelomar y José Vásquez Peña; las compositoras Raquel Meneses y Sara Lama y Lama; los músicos Francisco Pérez Anampa; Eliseo Carbajo y Carlos Salas; el escultor y dibujante Víctor Pacheco; entre otros.

Que, sobresale también la trascendencia nacional e internacional del culto y la devoción al Señor de Luren, puesto que, producto de la migración de la población de Ica a otras ciudades del país y del mundo, esta celebración religiosa se realiza también en las ciudades de Lima, Cusco, Camaná y Huancayo, entre otras; así como en las ciudades de Los Ángeles, en Estados Unidos de América, y Turín, en Italia.

Que, la iniciativa legislativa que se propone al Congreso Nacional de la República a través de la Secretaría del Consejo Regional, que es de rango regional tiene por objeto declarar el tercer martes del mes de octubre de cada año como día no laborable en la región Ica, en conmemoración del día **EN QUE HACE SU INGRESO NUESTRO SEÑOR DE LUREN DESPUES DE HABER EFECTUADO SU RECORRIDO PROCESIONAL OFICIAL POR LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD DE ICA**; día memorable para la región de Ica y porque no decirlo de la nación, disponiéndose la inclusión de dicha fecha en el calendario de festividades regionales; así mismo su objeto es elevar y promover los índices de las estadísticas turísticas, promoviendo principalmente el turismo interno, considerando que Ica cuenta con numerosos y potenciales recursos y atractivos turísticos; contribuyendo así a la preservación de nuestra identidad local y regional y fomentar la participación activa en las festividades programadas por este evento.

Que, en lo concerniente a los alcances de estas festividades, se tiene como objeto cultivar los vínculos espirituales y de identificación histórica y cultural de nuestro pueblo, propiciar su difusión turística y dar oportunidad incentivando las actividades económicas y comerciales en nuestra región.

Que, debe ser política de todas las gestiones sean locales o regionales promover la participación ciudadana en las diversas actividades tradicionales y costumbristas de nuestra comunidad, con la finalidad de dinamizar la economía local, y seguir cultivando y fortaleciendo la identidad cultural de nuestros pueblos.





Gobierno Regional Ica



En tal consideración, es menester que a través de la Secretaría del Consejo Regional se presente una iniciativa legislativa ante el Congreso Nacional de la República, a fin de que mediante Ley se declare feriado no laborable en la región Ica, el tercer martes del mes de octubre de cada año, día en que hace su ingreso nuestro Señor de Luren después de haber efectuado su recorrido procesional oficial por las calles de nuestra ciudad de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta y dispensa del Dictamen de Ley; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Secretaría del Consejo Regional presente una iniciativa legislativa ante el Congreso Nacional de la República, a fin de que mediante Ley se declare feriado no laborable en la región Ica, el tercer martes del mes de octubre de cada año, día en que hace su ingreso nuestro Señor de Luren después de haber efectuado su recorrido procesional oficial por las calles de nuestra ciudad de Ica; cuyo objeto es cultivar los vínculos espirituales y de identificación histórica y cultural de nuestro pueblo, propiciar su difusión turística y dar oportunidad incentivando las actividades económicas y comerciales en nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

RA. NORA BARCO DE GOTUZZO
Consejera Delegada

